

RESOLUCIÓN AG/59/RES/5 <u>ASUNTO:</u> Armas de Fuego y Explosivos - Detección de artefactos confeccionados con explosivos plásticos	CLASIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN: 1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN CRONOLÓGICA, año 1990 1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN POR MATERIAS Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 59ª reunión celebrada en Ottawa del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1990,

HABIENDO TOMADO NOTA de la resolución 635 (1989) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se reconoce con preocupación la facilidad con que se pueden emplear los explosivos plásticos o en láminas en actos de terrorismo, con escaso riesgo de detección,

TOMANDO NOTA de la resolución de la Organización de la Aviación Civil Internacional del 16 de febrero de 1989, por la cual se insta a sus Estados Miembros a acelerar las actividades de investigación y desarrollo en curso sobre detección de explosivos y sobre equipo de seguridad,

TOMANDO NOTA de que, a consecuencia de las medidas antecitadas, la Organización de la Aviación Civil Internacional creó un Grupo de Trabajo Ad Hoc compuesto por especialistas, en el que participa la OIPC-INTERPOL, cuyo objetivo es estudiar y recomendar un marcador de explosivos plásticos para facilitar la detección de este tipo de material explosivo,

RECONOCIENDO que el Coloquio Internacional sobre Armas de Fuego y Explosivos de la OIPC-INTERPOL celebrado en Lyon (Francia) los días 28 y 29 de junio de 1990 se debatieron estas cuestiones,

RECOMIENDA que los Estados Miembros respalden las iniciativas de la Organización de la Aviación Civil Internacional encaminadas a obtener un marcador de explosivos plásticos que facilite la detección de dichos explosivos, especialmente por parte de los servicios de seguridad de los aeropuertos.
